



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

062/07

Sala, 23 MAR 2007  
Expediente N° 12.154/02

### VISTO:

La Resolución - D - N° 027/03 mediante la cual se aprueba por Promoción Directa la asignatura DIETETICA para los alumnos incluidos en el artículo 1° de la mencionada Resolución.

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe de la docente responsable de la asignatura, que rola a fojas 198, la alumna CHOQUE RIVERA AMPARO ALEJANDRA, documento 28.495.484 promocionó la asignatura con nota 07.

Que la alumna fue omitida por error involuntario y en consecuencia es necesario incluirla en la Resolución - D - N° 027/03.

Que es necesario emitir el Acto Administrativo correspondiente.

### POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por incluida en el artículo primero de la Resolución - D - N° 027/03 a la Srta Amparo Alejandra CHOQUE RIVERA, documento N° 28.495.484, libreta universitaria N° 606.026, como alumna que aprobó la asignatura "DIETETICA" de la Carrera de Enfermería, por el Régimen de Promoción Directa, con nota 7 (siete), cumpliendo con lo establecido en la Resolución Interna N° 376/01.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de egreso de la alumna Amparo Alejandra CHOQUE RIVERA, documento N° 28.495.484, libreta universitaria N° 606.026, es 29/09/2006.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, la interesado y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud